



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
Nº 263 -2011-A/MPMSM.

Tarapoto, 11 de Mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2007, del 27 de Diciembre del 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndose considerado en la misma, el Cargo de Sub Gerente de Promoción de la Salud y Defensa de Derechos, designado por el Alcalde;

Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N° 021-2007, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, ajustado a la nueva Estructura Orgánica vigente con la aprobación del ROF al que se hace referencia en el párrafo precedente y en el que también se contempla el Cargo de Sub Gerente de Promoción de la Salud y Defensa de Derechos en calidad de Servidor Público Contratado;

Que, el Artículo 20º numral 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como atribución del Alcalde el designar, a propuesta del Gerente Municipal, al personal de Apoyo de la Institución;

Estando la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de acuerdo a Ley y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numerales 6. y 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar, a partir del 12 de Mayo del 2011, al Sr. Engeli Boris, REATEGUI PEREIRA, en el Cargo de Sub Gerente de Promoción de la Salud y Defensa de Derecho, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín, quien desempeñara las funciones y competencias previstas en la Ordenanza Municipal N° 021-2007, sus normas complementarias y reglamentarias, en la condición de Empleado Contratado;

ARTICULO 2.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ/A/MPMSM. Municipalidad Provincial de San Martín
JLJ/JORH/MPMSM. Tarapoto
C.c.
Legajo
Archivo.-

Walter Gründel Jiménez

ALCALDE